

1. Organización y Actividad. MEM1.

1.1.- Población Oficial y cuantos otros datos de carácter socioeconómico contribuyan a la identificación de la entidad.

La isla de El Hierro es la más pequeña y occidental del archipiélago canario, con una superficie de 267,72 Km.² y una población de 11.806 habitantes en 2024, distribuida en los tres municipios que la componen: Valverde, La Frontera y El Pinar de El Hierro.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
EL HIERRO	10.587	10.587	10.679	10.798	10.968	11.147	11.298	11.423	11.646	11.816
LA FRONTERA	3.926	3.959	3.983	4.018	4.093	4.184	4.278	4.329	4.465	4.528
VALVERDE	4.870	4.885	4.920	4.955	5.005	5.069	5.084	5.123	5.165	5.268
EL PINAR	1.791	1.743	1.776	1.825	1.870	1.894	1.936	1.971	2.016	2.010

Fuente: Censos de Población y Padrones Municipales de Habitantes. INE e ISTAC.

MUNICIPIOS	SUPERFICIE (Km. ²)	POBLACIÓN 2024
LA FRONTERA	81,30	4.528
VALVERDE	103,68	5.268
EL PINAR	82,74	2.010
	267,72	11.806

1.2.- Norma de creación de la entidad.

(No será necesario informar acerca de la norma de creación del Municipio, la Provincia y la Isla).

1.3.- Actividad principal de la entidad, su régimen jurídico, económico financiero y de contratación. En el supuesto de servicios públicos gestionados de forma indirecta, se indicará la forma de gestión.

El Cabildo Insular de El Hierro es el órgano de gobierno, administración y representación de la isla, así como institución de la Comunidad Autónoma según la definición contenida en la *Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares*.

El régimen jurídico, económico financiero y de contratación deriva de su condición de administración pública y, por tanto, viene establecido en la siguiente legislación y normativa de desarrollo:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares.
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y su modificación por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los servicios públicos titularidad de la Entidad gestionados de forma indirecta son los siguientes:

N.º Expediente	Identificación del servicio	Forma de gestión del servicio
Pleno 7/07/2008	SERVICIO PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS	CONCESION ADMINISTRATIVA.

1.4.- Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos recibidos.

Los ingresos realizados del Cabildo Insular de El Hierro en 2024 han sido los siguientes:

Concepto	Importe (en euros)	% Representativo
INGRESOS CORRIENTES	61.213.864,43	89,49%
INGRESOS DE CAPITAL	6.844.978,85	10,00%
INGRESOS FINANCIEROS	346.596,65	0,51%
TOTAL	68.405.439,93	100,00%

El detalle de los ingresos por capítulos presupuestarios es el siguiente:

CAP.	DENOMINACION	2024	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS:	138.812,99	0,20%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS:	25.611.661,15	37,44%
III	TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS:	2.069.145,46	3,02%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	31.061.064,67	41,41%
V	INGRESOS PATRIMONIALES:	2.333.180,16	3,41%
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00	0,00%
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:	6.844.978,85	10,01%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS:	346.596,65	0,51%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
TOTAL:		68.405.439,93	100,00%

La estructura financiera del Cabildo viene determinada por los recursos del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Financiación de las Competencias Transferidas y la Participación de los Ingresos del Estado, que representan en su conjunto el 80,35% del presupuesto. (Derechos Reconocidos Netos)

CONCEPTO	2024	% S/ TOTAL INGRESOS
RECURSOS REF	24.687.419,68	34,57%
FINANCIACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS	13.581.399,54	19,02%
PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	11.579.780,36	16,21%
TOTAL	49.848.599,58	69,80%

Los principales ingresos obtenidos en concepto de tasas, precios públicos y otros ingresos son los siguientes:

30902	SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	1.076.588,27
31100	TASAS RESIDENCIAS TERCERA EDAD	568.684,36
31200	AULA DE LA NATURALEZA	2.674,00
32000	LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	6.775,54
32900	VEHÍCULOS	2.477,93
34901	MATADERO	12.788,47
32903	CAZA CONTROLADA	5.291,92
33800	COMPENSACIÓN DE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	2.837,19
34902	ACAMPADA MORCILLO	24.346,09
34903	ASERRADERO	5.404,90
34904	RECOGIDA DE LODOS	15.445,70
34905	PRUEBAS SELECTIVAS	11.021,00
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	231.148,64
39900	IMPREVISTOS	103.576,29
TOTAL		2.069.661,11

1.5.- Consideración fiscal de la entidad a efectos del impuesto de sociedades y, en su caso, operaciones sujetas al IVA y porcentaje de prorrateo.

A efectos fiscales el Cabildo Insular de El Hierro está exento del Impuesto de Sociedades y las actividades que realiza no están sujetas al Impuesto General Indirecto Canario.

1.6.- Estructura organizativa básica en sus niveles político y administrativo.

En cumplimiento del mandato contemplado en la Disposición Final Primera de la Ley 8/2015, de 01 de abril, de Cabildos Insulares, el Pleno de la Corporación aprobó con fecha 27 de septiembre de 2016 el Reglamento Orgánico del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro (BOP nº 1, lunes 2 de enero de 2017) que entró en vigor el 02 de febrero de 2017.

Este Reglamento Orgánico ha sido modificado en dos ocasiones:

- Acuerdo del Pleno de la Corporación de 5 de febrero de 2018 (BOP nº55, lunes 7 de mayo de 2018).

- Acuerdo del Pleno de la Corporación de 2 de noviembre de 2023 (BOP nº3, Viernes 5 de enero de 2024)

En la anualidad 2024 la Corporación estuvo formada por los siguientes miembros:

CARGO	TITULAR	PARTIDO POLÍTICO
PRESIDENTE	ALPIDIO VALENTÍN ARMAS GONZÁLEZ	PSOE
CONSEJEROS	ANICETO JAVIER ARMAS GONZÁLEZ	AHI
	MARIA ASUNCIÓN AMARO PERDOMO	AHI
	JUAN ALBERTO ARMAS MORALES	AHI
	JUAN PEDRO SANCHEZ RODRIGUEZ	AHI
	ANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	PSOE
	JESÚS PÉREZ QUINTERO	PSOE
	DAVID CABRERA DE LEÓN	AH
	EMILIO VICTOR HERNÁNDEZ MONTERO	AH
	ANA CECILIA GONZÁLEZ PÉREZ	AH
	RUBÉN ARMICHE BENITEZ PADRÓN	PP
	ANABEL LÓPEZ GARCIA	PP
	AMADO CARBALLO QUINTERO	IU-REUNIR CANARIAS

1.7.- Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre de, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.

El número medio de empleados durante el ejercicio 2024, por vinculación, categorías y sexos es el siguiente:

MEDIA ANUAL		
EMPLEADOS:		333,42
HOMBRES		144,67
MUJERES		188,75
FUNCIONARIOS		126,00
PERSONAL LABORAL		195,67
PERSONAL EVENTUAL		6,25
PERSONAL DIRECTIVO		5,50
FUNCIONARIOS	A1	26,17
FUNCIONARIOS	A2	22,42
FUNCIONARIOS	C1	15,17
FUNCIONARIOS	C2	62,25
PERSONAL LABORAL	1	9,92
PERSONAL LABORAL	2	2,58

PERSONAL LABORAL	3	5,17
PERSONAL LABORAL	4	49,58
PERSONAL LABORAL	5	128,42
PERSONAL DIRECTIVO	A1	5,50
PERSONAL EVENTUAL	A1	1,17
PERSONAL EVENTUAL	A2	2,83
PERSONAL EVENTUAL	C1	0,25
PERSONAL EVENTUAL	C2	2,00

El número de empleados a 31 de diciembre de 2024, por vinculación, categorías y sexos es el siguiente:

A 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
EMPLEADOS:		362
HOMBRES		161
MUJERES		201
FUNCIONARIOS		132
PERSONAL LABORAL		217
PERSONAL DIRECTIVO		6
PERSONAL EVENTUAL		7
FUNCIONARIOS	A1	27
FUNCIONARIOS	A2	22
FUNCIONARIOS	C1	16
FUNCIONARIOS	C2	67
PERSONAL LABORAL	1	11
PERSONAL LABORAL	2	1
PERSONAL LABORAL	3	5
PERSONAL LABORAL	4	49
PERSONAL LABORAL	5	151
PERSONAL DIRECTIVO	A1	5
PERSONAL EVENTUAL	A1	1
PERSONAL EVENTUAL	A2	3
PERSONAL EVENTUAL	C1	1
PERSONAL EVENTUAL	C2	2

1.8.- Identificación, en su caso, de la entidad o entidades propietarias y porcentaje de participación de éstas en el patrimonio de la entidad contable.

No procede.

19.- Identificación, en su caso, de las entidades del grupo, multigrupo y asociadas de las que forme parte de la entidad contable, indicando su actividad, así como el porcentaje de participación en el capital social o patrimonio de cada una de ellas.

El Cabildo Insular de El Hierro cuenta con un Organismo Autónomo y dos sociedades mercantiles de titularidad íntegramente insular, así como con una sociedad participada mayoritariamente:

Organismo Autónomo:

Nombre	CIF	Actividad
CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE EL HIERRO (CIA).	Q3800448G	La Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, crea en cada isla un Consejo Insular de Aguas, como entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y plena autonomía funcional, que asume en régimen de descentralización y participación la dirección, ordenación, planificación y gestión unitaria de las aguas. Su estatuto se aprueba por Decreto 244/1993, de 29 de julio (BOCA nº 102 de 22 de septiembre de 1993). Por Decreto 61/2019, de 22 de abril (BOCA 6 de mayo de 2019), se aprueba un nuevo Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, quedando derogado el anterior.

Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal:

Nombre	CIF	Actividad
EMPRESA INSULAR DE SERVICIOS EL MERIDIANO SAU.	A38491908	Se constituye el 6 de mayo de 1998 y tiene por objeto la gestión y explotación de establecimientos, instalaciones, centros y servicios de carácter turístico, sanitario, patrimonial, histórico y artístico, servicios culturales, agrícolas, ganaderos y los de medio ambiente; así como cualquier otro que, relacionado con los anteriores y no desvirtúe la esencia de los mismos. Sus Estatutos han sido modificados por acuerdos adoptados por el Pleno del Cabildo Insular de El Hierro con fechas 27 de marzo de 1998, 29 de abril de 1998, 3 de septiembre de 1998.
MERCAHIERRO SAU.	A38267779	El 21 de noviembre de 2006 el Pleno del Cabildo Insular de El Hierro adoptó el acuerdo de adquirir las acciones que la Sociedad Cooperativa del Campo de Frontera y la Sociedad Cooperativa de Ganaderos de El Hierro poseían de la empresa Mercahierro SL y transformar ésta en MERCAHIERRO SAU, de propiedad íntegramente insular. La materialización de este acuerdo tuvo lugar en el mes de enero de 2007. Sus Estatutos han sido modificados por acuerdos adoptados por el Pleno del Cabildo Insular de El Hierro con fechas 8 de enero de 2007, 3 de abril de 2017 y 28 de diciembre de 2017. Constituye el objeto social de la sociedad: A) La promoción y desarrollo económico Insular. B) La realización de toda clase de actividades de promoción comercial y logística de bienes mercancías, incluida su ubicación y movimiento en tiendas y demás establecimientos y cadenas de distribución, y todas aquellas otras útiles a las empresas comerciales, industriales o de servicios que sean auxiliares o derivadas de ellas, en particular, los de venta directa, toma y análisis de datos, colaboración en las relaciones entre ellas, así como la prestación de servicios de asesoría y asistencia en sus políticas de mercado y frente a los usuarios, consumidores y clientes. C) El diseño, impulso y ejecución de acciones promocionales de la imagen de la Marca Insular, productos y servicios herreños. D) La investigación, desarrollo, procesamiento y explotación de toda clase de sistemas y servicios que contribuyan a la mejora de los

		procedimientos necesarios para el desarrollo de la productividad, promoción comercial y logística de bienes y mercancías del sector. E) La gestión y explotación con medios propios, de establecimientos, instalaciones, centros y servicios de carácter agrícola, ganadero y los de medio ambiente, así como cualquier otro que, relacionado con los anteriores, no desvirtúe su esencia, y los que, aún sin tener vinculación con los mismos, la empresa decida o acuerde prestar. F) En general, la prestación de servicios, asesoramiento y consultoría, relacionados con la explotación y gestión de los sectores primario, secundario, terciario y IV gama. G) Dichas actividades podrán ser desarrolladas en forma parcial y directa o indirectamente mediante la titularidad de acciones y participaciones de sociedades de idéntico o análogo objeto de conformidad a la normativa legal vigente.
--	--	--

Sociedades Mercantiles de economía mixta:

Nombre	CIF	Actividad	% participación
GORONA DEL VIENTO EL HIERRO SA.	A38799383	Se constituye el 13 de diciembre de 2004 como sociedad mercantil de economía mixta con una duración de 50 años, a cuyo término revertirán al Cabildo Insular de El Hierro su activo y pasivo, y en condiciones normales de uso, todas las instalaciones, bienes y material integrante del servicio. Sus Estatutos han sido modificados por acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad con fechas 10 de septiembre de 2008, 22 de abril de 2010, 17 de diciembre de 2010, 8 de noviembre de 2012, 13 de enero de 2015 y 4 de febrero de 2019. Tiene por objeto: - El análisis, desarrollo, promoción, construcción, operación y mantenimiento de centrales hidroeléctricas de producción de energía eléctrica, mediante la utilización de la diversidad de energías renovables existentes - La promoción de la utilización del coche eléctrico en la isla de El Hierro y de la instalación y gestión de los puntos de recarga de dicho tipo de vehículo. - La organización y ejecución de visitas guiadas de carácter técnico o meramente divulgativo a las instalaciones de la Central Hidroeléctrica de El Hierro. - El desarrollo de todo tipo de acciones formativas y divulgativas relativas a la Central Hidroeléctrica de El Hierro y demás actividades objeto de la Sociedad. - La realización y el fomento en cualquiera de sus posibilidades de las labores de investigación y desarrollo de materias relativas a la producción de energías limpias. La Sociedad podrá desarrollar las actividades que comprende su objeto social, bien directamente, bien indirectamente mediante la participación en otras sociedades mercantiles, de conformidad con la normativa del sector energético.	65,82%

02. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración MEM2

2.1. En la gestión indirecta: el objeto, plazo, los bienes de dominio público afectos a la gestión, las aportaciones no dinerarias, las transferencias o subvenciones comprometidas durante la vida de la concesión, los anticipos reintegrables, los préstamos participativos, subordinados o de otra naturaleza concedidos por el titular del servicio al gestor y los bienes objeto de reversión.

SERVICIO PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS.	
Nombre del contratista	Sociedad Cooperativa de Transportes de Viajeros de la Isla de El Hierro.
NIF/CIF	F38009643
Expediente	Adaptación y convalidación concesión VT 196 TF13
Objeto	Servicio Público de Transporte Regular de Viajeros en la Isla.
Inicio del plazo	07 de julio de 2008
Terminación del plazo	07 de julio de 2027
Bienes afectos a la concesión / Referencia catastral	Vehículos adscritos al servicio.
Identificación de las aportaciones no dinerarias	No hay aportación no dineraria.
Valoración de las aportaciones no dinerarias	
Importe de las transferencias comprometidas durante la vida de la concesión	Subvención déficit explotación. No escenario plurianual. Consignación en cada ejercicio. Obligaciones reconocidas año 2023: 1.011.500,00 €
Anticipos reintegrables	
Préstamos concedidos	

3. Bases de presentación de las cuentas MEM3

Los estados y cuentas anuales se han obtenido de los registros contables de la Corporación correspondientes al ejercicio 2023 y han sido preparados siguiendo los principios y criterios contables previstos en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, de forma que expresen, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

Se presenta a efectos comparativos, para cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta del resultado Económico-Patrimonial, además de las cifras del ejercicio 2024as correspondientes al ejercicio anterior.

No se han tenido que dejar de aplicar principios y criterios contables por interferir en el objetivo de la imagen fiel.

No se han cambiado los criterios de contabilización.

No se han producido cambios en las estimaciones contables que puedan considerarse significativas.

Se relacionan a continuación los epígrafes de la Memoria que carecen de contenido:

Cód. Mem.	Descripción	Listado
5.	Inmovilizaciones materiales	
52	Inmovilizaciones materiales. Modelo de la revalorización	
6	Patrimonio público del suelo.	
61	Patrimonio público del suelo. Modelo del Coste	MEM61
62	Patrimonio público del suelo. Modelo de la revalorización	
7	Inversiones Inmobiliarias	
71	Inversiones Inmobiliarias. Modelo del Coste	MEM71
72	Inversiones Inmobiliarias. Modelo de la revalorización	
8	Inmovilizado intangible	
82	Inmovilizado intangible. Modelo de la revalorización	
9	Arrendamientos Financieros y otras operaciones de naturaleza similar	MEM9_2016
10	Activos Financieros	
101	Información relacionada con el Balance	
10.1.B	Correcciones por deterioro de valor	MEM102
10.2	Información relacionada con la cuenta del resultado económico-patrimonial	
10.3	Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés	
10.3.A	Riesgo de tipo de cambio	
10.3.B	Riesgo de tipo de interés	
11	Pasivos Financieros	

11.1	Situación y movimientos de las deudas	
11.1.B	Deudas a valor razonable	MEM111B
11.2	Líneas de Crédito	MEM112
11.3	Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés	
11.3.A	Riesgo de tipo de cambio	
11.3.B	Riesgo de tipo de interés	
11.4	Avales y otras garantías concedidas	
11.4.B	Avales ejecutados	MEM114B
11.4.C	Avales reintegrados	MEM114C
12	Coberturas contables	
13	Activos Construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias	MEM13_2016
14	Moneda Extranjera	
16	Provisiones y contingencias	MEM16
17	Información sobre medio ambiente	
17.2	Beneficios fiscales por razones medioambientales en tributos propios	MEM172
18	Activos en estado de venta	MEM18_2016
20	Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	
20.1	Obligaciones derivadas de la gestión	MEM201
20.2	Entes públicos, cuentas corrientes en efectivo	MEM202
20.3	Desarrollo de la gestión	
20.3.A	Resumen	MEM15A_2016
20.3.B	Derechos Anulados	MEM203B_2016
20.3.C	Derechos Cancelados	MEM203C
20.3.D	Devoluciones de ingresos	MEM15B_2016
21	Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería.	
21.1	Deudores	MEM161_2016
24	Información Presupuestaria	
24.1	Ejercicio corriente.	
24.1.B.	Presupuesto de ingresos.	
24.1.B.1.	Proceso de gestión.	
24.1.B.1.B.	Derechos Cancelados	MEM201B1B
24.1.B.3.	Compromisos de ingresos.	MEM201B3
24.2	Ejercicios cerrados.	
24.2.2	Derechos a cobrar de presupuestos cerrados	
24.2.2.B	Derechos Anulados	MEM2422B
24.2.2.C	Derechos Cancelados	MEM202B2_2016
24.2.3	Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.	MEM202C_2016
24.3	Ejercicios posteriores.	
24.3.B.	Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.	MEM203B

24.7	Acreedores por operaciones devengadas.	MEM247
26	Información sobre el coste de las actividades	
26.1	Resumen general de costes de la entidad	MEM261
26.2	Resumen del coste por elementos de las actividades	MEM262
26.3	Resumen de costes por actividad	MEM263
26.4	Resumen relacionando costes e ingresos de las actividades	MEM264
27	Indicadores de gestión.	MEM27
29	Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas	

4. Normas de reconocimiento y valoración. MEM4

En la elaboración de sus cuentas anuales, se han aplicado las normas de reconocimiento y valoración contenidas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Inmovilizado Material

Se valora al precio de adquisición o coste de producción de acuerdo con las Normas de Valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local (PGCPAL), con las siguientes particularidades:

- 1.- No se ha realizado la dotación anual a la amortización.
- 2.- No se han capitalizado gastos financieros.
- 3.- No se han contabilizado cesiones de bienes, tanto recibidas como concedidas.
- 4.- No se han contabilizado adscripciones de bienes, tanto recibidas como concedidas.
- 5.- No se han contabilizado las enajenaciones y bajas del inmovilizado.
- 6.- No se han realizado operaciones de arrendamiento financiero ni otras operaciones de naturaleza similar.
- 7.- Figuran en el Grupo 23 de Inmovilizaciones Materiales e Inversiones Mobiliarias en Curso, las siguientes cantidades.

CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
2300	ADAPTACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES. INMOVILIZADO MATERIAL	8.163.747,46
2320	INFRAESTRUCTURAS EN CURSO	117.492.487,92
2330	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CURSO.	64.708,84
		125.720.944,22

De acuerdo con las Notas para la Apertura Contable el 01 de enero de 2015 (Modelo Normal) de la IGAE, las Inversiones Destinadas al Uso General que a 31 de diciembre de 2014 se encontraban registradas en el Grupo 20 se reclasificaron en el asiento de apertura de la contabilidad en el Grupo 23 Inmovilizaciones Materiales e Inversiones Mobiliarias en Curso.

A 31 de diciembre de 2014			A 01 de enero de 2015		
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
2000	TERRENOS Y BIENES NATURALES	8.163.747,46	2300	ADAPTACIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES. INMOVILIZADO MATERIAL	8.163.747,46

CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.

CUENTA GENERAL 2024.

2010	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	117.492.487,92	2320	INFRAESTRUCTURAS EN CURSO	117.492.487,92
2080	BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL	64.708,84	2330	BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CURSO.	64.708,84

Los criterios contables anteriores a la entrada en vigor de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, establecían que a la entrega de estos bienes al uso general se había de registrar la baja contable en las cuentas del subgrupo 20 “Inversiones destinadas al uso general” y su traspaso a la cuenta correspondiente 109 “Patrimonio entregado al uso general”. Estas operaciones no habían sido contabilizadas, tal y como se ha venido reflejando en las memorias de las cuentas generales aprobadas con anterioridad.

Inmovilizado Intangible

Se valora al precio de adquisición o coste de producción de acuerdo con las Normas de Valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local (PGCPAL), con las siguientes particularidades:

1.- No se ha analizado si los elementos incluidos como Inmovilizado Intangible cumplen el criterio de identificabilidad establecido en las Normas de Reconocimiento y Valoración del PGCPAL, así como la probabilidad en la obtención de rendimientos económicos futuros o en el potencial del servicio. En el caso de que no proceda su reconocimiento en el Activo, el saldo habrá de llevarse a resultados del ejercicio.

Un inmovilizado intangible será identificable cuando cumpla alguno de los dos requisitos siguientes:

- a) Es separable y susceptible de ser enajenado, cedido, arrendado, intercambiado o entregado para su explotación.
- b) Surge de derechos contractuales o de otros derechos legales, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables o de otros derechos u obligaciones.

La entidad evaluará la probabilidad en la obtención de rendimientos económicos futuros o en la potencial de servicio, utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

2.- No se ha realizado la dotación anual a la amortización.

3. No se ha analizado si los elementos contabilizados como Aplicaciones Informáticas y como Otro Inmovilizado Intangible cumplen los criterios de activación establecidos en las Normas de Reconocimiento y Valoración del PGCPAL, que son los que se aplican para los gastos de investigación.

a) Que el inmovilizado intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, la entidad puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el inmovilizado intangible o para el activo en sí, o bien en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para la entidad.

b) La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el inmovilizado intangible.

c) Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, imputación y distribución temporal de los costes claramente establecida.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil, y siempre dentro del plazo de cinco años. En el caso de que las condiciones del párrafo anterior que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a resultados del ejercicio

Activos financieros.

Se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción de acuerdo con las Normas de Valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, con las siguientes particularidades:

1.- No se ha contabilizado el desembolso de la suscripción de acciones de Gorona del Viento El Hierro realizado mediante la aportación no dineraria de terrenos.

2.- Se incluyen en el epígrafe VI del Balance (Inversiones Financieras a Largo Plazo) los créditos derivados de los anticipos de retribuciones al personal de la entidad.

Pasivos financieros.

Se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles, de acuerdo con las Normas de Valoración establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local.

Activos Construidos o adquiridos para otras entidades

De acuerdo con las Notas para la Apertura Contable el 01 de enero de 2015 (Modelo Normal) de la IGAE, las Inversiones Gestionadas para otros Entes Públicos que a 31 de diciembre de 2014 se encontraban registradas en la Cuenta 230 se reclasificaron en el asiento de apertura de la contabilidad en la Cuenta 370 Activos Construidos o Adquiridos para Otras Entidades del Balance de Situación.

Este saldo recoge las inversiones por cuenta de los Ayuntamientos, correspondientes al Plan Insular de Obras y Servicios de Competencia Municipal de los ejercicios 2010 y siguientes, así como los gastos realizados en la actuación denominada “Terminación Sala de Congresos y Audiciones de La Peña”, encomendada por la Comunidad Autónoma de Canarias al Cabildo Insular de El Hierro en virtud del Convenio de colaboración formalizado con el Gobierno de Canarias, el 13 de junio de 2011.

No hay información sobre correcciones valorativas, importe de la reversión, capitalización de costes y limitaciones a la disponibilidad de las obras.

Saldos de Dudoso Cobro.

Los saldos de dudoso cobro, que ascienden a 772.943,02 euros, se han determinado conforme se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto:

Se considerarán derechos de difícil o imposible recaudación, a efectos de la determinación del Remanente de Tesorería, los resultantes de aplicar los siguientes porcentajes:

- a. El 25 por ciento de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación.*
- b. El 50 por ciento de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación.*
- c. El 75 por ciento de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación.*
- d. El 100 por cien de los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios.*

28. Hechos posteriores al cierre MEM22

No se ha producido ningún hecho con posterioridad al cierre que sea relevante para la lectura de las cuentas anuales de la Entidad.